



Honorable Concejo Deliberante
2024

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 43/24

TESTIMONIO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 43/24

ARTÍCULO 1.- Remítase a archivo los siguientes asuntos:

- EX-2024-00007054--MUNIBAL-HCD: “Concejal Erreguerena. Pto Comunicación, solicitud al DE, reglamente Ordenanza N° 32/21 que le prohíbe el ingreso y estacionamiento en el Cerro El Triunfo”.
- EX-2024-000004147--MUNIBAL-HCD: “Concejal Erreguerena. Pto Comunicación, solicitud al DE, analice la modificación de la Ordenanza N° 32/21, permitiendo el ingreso al Cerro El Triunfo por calle 35 hacia el Anfiteatro “Saverio Bonazza” y la Pulpería “Máximo Cabrera”.
- **ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los ocho días del mes de Agosto de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-

